

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muy buenos días a todos.

Y lo primero, cómo no, dar la bienvenida al compareciente de hoy, a D. Tomás Cobo Castro, presidente de la Unión Profesional, a fin de que nos informe del proyecto de ley de Simplificación Administrativa de Cantabria. Una comparecencia que ha sido pedida por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Aprovecho también para saludar a Javier Hernández Sande, presidente del Colegio de Médicos de Cantabria, que está acompañando al presidente de la Unión Profesional.

Sin más, le doy la palabra la secretaria de la Mesa de la Comisión, para que nos lea el orden del día.

1.- Comparecencia de D. Tomás Cobo Castro, presidente de Unión Profesional Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/1000-0002]

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días a todos.

El orden del día es la comparecencia de D. Tomás Cobo Castro, presidente de la Unión Profesional, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por el grupo Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señora secretaria.

A información. El debate que se desarrollará será de la siguiente manera. En principio intervendrá el compareciente, D. Tomás Cobo Castro, por un tiempo de quince minutos. Para, a continuación, dar la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios, cada uno por un tiempo de diez minutos.

A continuación, volverá a intervenir el compareciente en este turno de réplica de siete minutos, para atender a las consideraciones de los distintos grupos parlamentarios.

Y finalizaremos la comisión de hoy con la intervención nuevamente de los portavoces de los grupos parlamentarios, en un tiempo de dúplica por cinco minutos.

Así que sin más y, para empezar, le doy la palabra al compareciente, D. Tomás Cobo Castro, por ese tiempo de quince minutos. Reiterándole las gracias y la bienvenida al Parlamento de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, diputados y diputadas. Y muchísimas gracias, como digo, por esta invitación y por darnos la oportunidad a Unión Profesional, pero también a la Organización Médica Colegial de la que tengo el honor de ser presidente.

Y por ponernos un poco en situación, hablar un poco de lo que es la Organización Médica Colegial. Luego lo explicaré también muy brevemente lo que es Unión Profesional. Y luego ya pasaré directamente al asunto que nos ocupa, que es la ley, o la propuesta de Ley de Simplificación Administrativa.

La Organización Médica Colegial, lo que hace es agrupar a los 52 colegios de médicos de cada una de las provincias de España. Y la función que tiene como corporación de derecho público es la encomienda de gestión de la autorregulación de la profesión.

El Estado lo que hace es transferir la autorregulación a esta entidad de como digo derecho público.

¿Y cuál es el ventrículo izquierdo, o el corazón de la Organización Médica Colegial? Pues el Código de Deontología Médica.

El Código de Deontología Médica, que lo que hace es aunar en 26 capítulos y 93 artículos, todos los compromisos que tienen la profesión con la sociedad: el compromiso de la honestidad, del compromiso de la confidencialidad, el compromiso de establecer una relación adecuada médico-paciente, el compromiso de la investigación; el compromiso de que esa investigación esté libre del conflicto de intereses, el compromiso de una atención sanitaria de excelencia, el compromiso de la responsabilidad profesional. Todos esos compromisos que se aúnan en esos capítulos y en esos artículos son los que expone a la sociedad.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 89

15 de enero de 2025

Página 1421

¿Y la sociedad a cambio qué es lo que da a la Organización Médica Colegial, o a la profesión médica? Pues su ilimitada confianza. De tal forma que esa visión de que los colegios profesionales, en este caso los Colegios Oficiales de Médicos, son un ente corporativista. No, muy al contrario. Lo que hacen es defender a la sociedad. Asumiendo todos esos compromisos, a través de los cuales, como digo, la sociedad expresa su ilimitada confianza.

Hay 410.000 médicos en España. En España, la colegiación obligatoria. Uno para ejercer tiene que colegiarse. Y siendo el Código Deontológico el ventrículo izquierdo, lo importante de estas instituciones es que sean de ayuda y que sean útiles.

Y de tal forma tenemos tres fundaciones. Una es la Fundación para la Cooperación Internacional, que lo que hace es establecer un registro de médicos que están dispuestos a salir a terreno y participan en misiones en países en desarrollo y en catástrofes.

Tenemos otra fundación, que es la fundación para la formación, que lo que hace es producir formación médica continuada. Y lo que es más importante, acreditarla. Acreditarla, como decía antes, en uno de sus compromisos que es el libre conflicto de intereses de la investigación. Pasan alrededor de 120.000 médicos al año por los colegios médicos de España.

Y por último tenemos una fundación, que es la fundación para la protección social, que destina alrededor de 15 millones de euros al año en beneficios sociales.

Bueno, pues esto sería una visión conjunta de lo que es la Organización Médica Colegial.

¿Qué es Unión Profesional? Unión Profesional lo que une es a 36 consejos generales de profesiones de todos los ámbitos, desde el ámbito sanitario hasta el ámbito jurídico, hasta el ámbito técnico con las ingenierías, arquitectura. Bueno, 36 consejos generales. Un total de 1.700 colegios. Y alrededor de 1.800.000 profesionales en España.

Unión Profesional, igual que la Organización Médica Colegial, tiene una representación internacional. La Organización Médica Colegial tiene la responsabilidad de representar a la profesión médica, no a los profesionales, a la profesión médica en el entorno internacional.

En nuestro caso, en la Organización Médica Colegial, lo representamos a través de la UEMS, que es la Unión Europea de Médicos Especialistas, de la que tengo el honor de ser vicepresidente. La representamos en el ámbito iberoamericano en la CONFEMEL, que es la Confederación de Entidades Médicas Latino-iberoamericanas y del Caribe, de la que también soy vicepresidente. Y la representamos en la Asamblea Médica Mundial.

La Asamblea Médica Mundial; no sé si lo sabéis, sino os lo digo; nace en 1946 como consecuencia de las atrocidades que se cometieron los campos de concentración nazis. Y lo que hace es velar por una vez más la ética y la deontología.

Bueno, pues esto es el conjunto de lo que en este momento represento aquí.

Y a continuación, lo que paso es a leerlos este apunte desde una visión de la colegiación. Y ahora sí que os expongo, os leo, y tendré mucho gusto en trasladároslo para que lo tengáis en vuestros apuntes.

He tenido conocimiento y examinado esta disposición, recientemente emanada de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria. Y sobre la cual, por su relevancia y significado, me van a permitir en este foro hacer algunas observaciones.

Las administraciones públicas deben asumir su complejo papel de eficacia en la consecución de los objetivos de los ciudadanos y de la propia administración. Es imprescindible que esto se consiga desde un gobierno facilitador, sin costes, demoras ni percepciones negativas para la ciudadanía. Es necesario un cambio que como recoge la exposición de motivos de esta norma muestre una administración ágil, segura, eficaz, eficiente y sobre todo una herramienta de colaboración con los ciudadanos en general, en el sendero abierto por la Ley de Cantabria 3/2023, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Se introducen toda una serie de modificaciones de leyes autonómicas sectoriales como instrumento para abordar e impulsar en Cantabria el cambio en la mejora regulatoria e institucional, necesario en el camino ya iniciado de la simplificación administrativa.

No puede ser ajeno a estos complejos objetivos generales, el espacio corporativo profesional, del cual se ocupa el texto normativo en los siguientes espacios. No solo exponiendo inquietudes, sino además planteando acciones.

El artículo 5, se constituirá el Observatorio para la simplificación administrativa y reducción de cargas, adscrito a la dirección general competente en materia de simplificación administrativa, que mantendrá reuniones con los colegios profesionales para conocer su posición e integración en los objetivos comunes de la norma.

El artículo 10, se desarrollarán jornadas y foros de discusión para conocer necesidades, impresiones y valoraciones de los colegios profesionales. Y en las que estos puedan manifestar directamente a la Administración sus propuestas de simplificación.

Artículo 33, se expone una declaración de capital importancia al considerar a los colegios profesionales como legitimados para actuar en el ámbito de competencias profesionales que les confiera legalmente el título que ostente. Para ejercer tal papel solo necesitan dirigirse a la consejería competente por razón de la materia, acreditar los requisitos que se cumplen y concluir con la inscripción en el registro general de entidades colaboradoras de certificación.

Es necesario poner de relieve la capital importancia de esta consideración del mundo corporativo como entidades colaboradoras de la Administración, para certificar acreditadas sus entidades por la consejería competente, en el concreto escenario y la temática de sus respectivas competencias.

Las administraciones sanitarias ejercen, evidentemente, un incuestionable cometido como reguladoras de la organización de las prestaciones, la atención a la salud, tanto la salud pública como individual, que requiere unas condiciones de confianza entre los actores sociales, los pacientes y los profesionales que proporcionan servicios sanitarios asistenciales. Esta función tiene como sujetos imprescindibles en el mismo escenario a los colegios profesionales, como corporaciones que tienen encomendada de forma típica la regulación del ejercicio de la profesión, velando por la ética y deontología profesional y por el progreso en la formación de los profesionales y en la calidad asistencial.

Es un cometido auténtico de su condición de garantes de la adecuada ejecución del profesional y, por ello, de los derechos de los ciudadanos, destinatarios de la misma.

Su responsabilidad de asegurar la idoneidad de los profesionales colegiados en el ejercicio de su profesión, velando por el grado de responsabilidad con que se ejerce o la calidad con la que los usuarios reciben determinados bienes y servicios. A esta trascendental responsabilidad incorpora el proyecto normativo que nos ocupa esa otra función añadida. Y esta es la clave, de certificar y por ello acreditar de manera fehaciente sus pronunciamientos en materia profesional.

Se describe el objeto de la certificación como comprobaciones, informes o certificaciones y el sujeto emisor de la misma, los profesionales colegiados. En el caso de las corporaciones de esta índole como señala el artículo 34 del proyecto normativo.

El artículo 34 y 35, describen las funciones y obligaciones de las corporaciones profesionales que constituyen el contenido habitual de su quehacer diario, así como la responsabilidad y régimen de incompatibilidades.

Quiere esta mi breve exposición dejar claro que este loable proyecto normativo no concede atribución ni competencia alguna al mundo corporativo profesional, sino que solo le reconoce su papel general desde el mundo de las corporaciones profesionales y, cómo no, de la propia Unión Profesional, aglutinadora como les decía antes de 36 consejos generales, 1.700 colegios y más de un millón y medio de profesionales de las más diferentes actividades, entre ellas la nuestra, la profesión médica.

En nuestro ordenamiento y conciencia jurídica general es una constante, ese reconocimiento de la competencia de las corporaciones profesionales sobre los intereses de sus colegiados. Y así se recoge recientemente en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de Medidas en materia de eficiencia del servicio público de Justicia, cuando en su artículo 1, recoge que: Los jueces y las juezas protegerán los derechos e intereses legítimos, tanto individuales como colectivos. Y para la defensa de estos últimos, reconocerá la legitimación de las corporaciones, asociaciones, organizaciones sindicales y grupos que resulten afectados y que estén legalmente habilitados para su defensa y promoción.

Y, por último, sí que debo terminar con una breve mención a una aprobación... -perdón- a una aportación que hace este anteproyecto en su artículo 89, ajena a su propósito, pero muy valorable, sobre la Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, en su artículo 18, al reconocer al personal del sistema sanitario público de la Comunidad de Cantabria la condición de autoridad pública. Esto nos afecta directamente. Y digo, para el debido respeto en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades. Nadie puede hacer nada importante, si no se reconoce la importancia de lo que hace.

Esto nos afecta sobre todo al tema de las agresiones a los profesionales sanitarios en su conjunto, que como sabéis es una lacra que va en progresivo ascenso.

Y esto es lo que yo les tengo, señorías, que contar.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, Sr. Cobo.

Y, a continuación, es el turno de los grupos parlamentarios.



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 89

15 de enero de 2025

Página 1423

Vamos a empezar por el grupo parlamentario que ha solicitado la comparecencia, el Grupo Parlamentario Regionalista. Tendrá un tiempo de diez minutos su portavoz, el Sr. Hernando.

(Murmillos)... Sí. Pues porque la otra vez no lo hicimos así porque no nos demos cuenta. Justo cuando acabó la Comisión, nos... Que es precisamente el que pide la comparecencia, el que interviene el primero.

Adelante Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muy bien, muchas gracias.

En primer lugar, agradecer al Sr. Cobo su presencia ante esta Comisión. También felicitarle por la renovación en su cargo, que se ha producido ayer mismo.

En relación con esta comparecencia. Evidentemente, nosotros compartimos con usted la importancia del papel de los colegios profesionales y compartimos con usted la necesidad de que asuman ese papel decisivo en esos procesos de certificaciones. Entendemos que, ¡faltaría más!, que los colegios estuvieran en el observatorio, o que participasen en jornadas. Para eso no hace falta una ley, para eso no hace falta una ley.

Lo que nos preocupa más es que en las alegaciones que presentan la Unión Profesional en relación con este proyecto y que vienen de distintos colegios profesionales que lo conforman, desde por ejemplo el Colegio de Economistas al Colegio de Arquitectos, etcétera, etcétera, lo que nos encontramos es que la mayor parte de esas alegaciones presentadas no se recogen en el texto de la ley. Y entonces la verdad es que estamos bastante sorprendidos.

Porque qué es lo que los profesionales nos dicen. Los profesionales nos dicen que hay una brecha digital que perjudica a los administrados y a las empresas y a los profesionales. ¿Qué ocurre cuando no funciona el sistema digital, que es una práctica habitual? ¿Por qué no existe una ventanilla única? ¿Por qué a día de hoy no se cumple la Ley 39/2015, estableciéndose que la documentación que se presente una vez no tendrá que volver a presentarse entre las administraciones? En todo eso estamos de acuerdo. Si eso ya se decía en el año 2015.

¿Por qué esta ley no recoge ninguna solución a ninguna de esas alegaciones? ¿Por qué en materia de Y, silencio administrativo, esta ley no va más allá? Solo modifica cuatro silencios administrativos. No elimina ningún procedimiento, que es otra de las cosas que se piden por parte de las distintas corporaciones.

Es verdad que hay algunas alegaciones que se presentan, por ejemplo, los forestales, que lo que solicitan fundamentalmente es modificación de normativa infralegal; es decir, de decretos, de órdenes, etcétera, etcétera, que entiendo que se podrá tal... Pero, claro, la potenciación de los servicios de la Administración en relación con la ciudadanía para la gestión administrativa tampoco aparece. Pero, por ejemplo, se modifican 24 artículos de la Ley del Suelo y no se tiene en cuenta ninguna de las alegaciones que presenta el Colegio de Arquitectos, por ejemplo.

El tema del visado básico inicial, que daría lugar a una solución posterior de declaraciones responsables a partir de ese visado básico fundamental.

Ciertamente nos sorprende. Nos sorprende ese planteamiento y nos sorprende que la Unión Profesional no haya dicho, o no haya defendido con más vehemencia si cabe sus propias alegaciones ante este texto, que evidentemente para todos nos queda claro que es muy necesario, a todos nos queda claro que es un texto que en su paso por el Parlamento va a tener que ser mejorado porque no es no es un buen texto para el fin que se pretende. Pero luego se nos plantean todas esas cuestiones.

Entonces, en ese sentido, nos gustaría saber un poco cuáles son los planteamientos de la Unión Profesional en algunos temas muy concretos. Por ejemplo, los silencios positivos ¿Es razonable o no es razonable que se aumenten los, los silencios positivos en la Administración? Entendemos que sí y entendemos que los profesionales irán, irán en esa línea.

Respecto a cuestiones como la dispersión normativa y la, el, la reducción de procedimientos, de 1.270, que aquí no se reduce ninguno. También entendemos que los profesionales abogarán por que esto sea así.

El tema de las de las diferentes sedes electrónicas. Parece evidente que no tiene mucho sentido que haya una diversidad de sedes electrónicas en el mismo Gobierno, y además, y además, que esas sedes electrónicas no tengan una puerta única, ni una relación única con el administrado, con los profesionales, y que se establezca también un sistema no digital para últimas, es que ocurre muchas veces y la culpa no es del Gobierno, si no estamos echándole tal, si aquí, esto no es culpar a nadie, sino ser realistas en la situación; cuando no funciona ¿qué haces? ¿Qué haces? Claro eso que puede no tener ninguna repercusión en un punto inicial, si la tiene; imagínese los, los profesionales, el Colegio de Economistas o el colegio de tal que están en constante relación con la Agencia Tributaria o con la ACAT. Si eso falla, ¿cómo solucionan el tema de la cuestión? Pues ahí queremos que esta ley puede mejorar.

Me gustaría también hacerle una pregunta al hilo de lo que ha establecido usted, que viene previsto en el artículo 88 de la ley. Usted se ha referido al artículo 89, la modificación de la Ley 7/2022, pero es que también se modifica la Ley 9/2010; perdón, 7/2002. También se modifica la Ley 7/2010. Se refiere al ámbito, se refiere a medidas en materia de salud. Mi pregunta es clara, los regionalistas, estamos totalmente de acuerdo con el contenido del artículo 9, es decir, con la consideración, creo que es una solicitud que ustedes han hecho desde hace mucho tiempo, la hacen también otros colectivos, pero yo creo que en este ámbito las agresiones y la situación que han vivido todo el personal del servicio de salud había que ponerle una solución y no digo que la ley lo vaya a solucionar, desgraciadamente no, pero si al menos hay que poner los medios para que eso no se..., no se encone y pueda salir así. Ahora mi pregunta es ¿Usted cree que eso es simplificación administrativa? Porque claro, esta es una ley de simplificación y agilización administrativa ¿Usted cree que las leyes de la, que las leyes, que las plazas de difícil cobertura se incluyan en la oferta de empleo público es simplificación administrativa?

Bueno, pues yo es que no acabo de verlo, o sea, es decir, ¿qué hay que modificar esa ley? No hay ningún problema. Que el Gobierno traiga una ley, artículo único por el procedimiento de urgencia y la tienen aprobada en un mes.

Ahora meterla en la ley de simplificación administrativa, yo creo que desvirtúa el contenido de la propia ley. Porque aquí lo que se presente, lo que se pretende es agilizar la gestión de la Administración. Lo que se pretende es facilitar la actuación a los profesionales, a las empresas, a los ciudadanos, conseguir que las relaciones entre el administrado y la Administración sean mucho más ágiles; que es evidente que a día de hoy se puede avanzar mucho en ese campo, porque no hemos sido capaces ni de, y, y entono el mea culpa por todo el proceso que se ha venido produciendo en años anteriores. No estoy diciendo que no, no hemos sido capaces de reducir las cargas en la Administración, no hemos sido capaces de agilizar las, los procedimientos, pero ahora tenemos esta oportunidad. Tenemos una ley que establece una serie de cuestiones que hay que mejorar sustantivamente en ese sentido.

También hay una cosa que hace referencia tanto el CES como otras organizaciones en sus alegaciones, que es la necesidad de los avales económicos en los procesos de certificación. Las declaraciones responsables van a tener que ir, o sea, debieran tener que ir avaladas por algún tipo de componente económico en caso de asunción de la responsabilidad. Mi pregunta en relación directa a los colegios es. ¿Van los seguros de los colegios a asumir responsabilidad en relación con las certificaciones que se emitan en relación con los certificadores a los que se acredite para sus declaraciones responsables? Esa es, esa es una pregunta concreta que me gustaría que me gustaría que respondiera en la medida de lo posible. No, entiendo que esto, entiendo que ahí son alegaciones de muchos colegios, que no es una cuestión, sino simplemente si usted pudiera avanzar en ese sentido, pues yo se lo agradecería para poder incorporar posteriormente mejoras en la, en la norma, pues porque hay muchas cosas también, muchas de matiz que sería muy importante en ese sentido.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señor portavoz, también por ajustarse al tiempo, que sé que es complicado.

A continuación, tiene la palabra la Sra. Díaz, del Grupo Parlamentario VOX, por un tiempo de 10 minutos, es su turno.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias. Gracias al compareciente. Enhorabuena por su reciente nombramiento de nuevo.

Mire, nosotros desde VOX llevamos siendo muy críticos desde hace 16 meses, desde que comenzó la legislatura, porque considerábamos que dada la situación asfixiante de la burocracia en relación con la ciudadanía en relación con las empresas, las familias, etcétera, se podían simplificar muchas cosas directamente, de alguna manera también lo ha apuntado el portavoz regionalista, es decir, ahí hay reformas que no exigen una ley, la reforma de un decreto que establece determinadas pautas, determinados plazos, no exige una ley.

¿Por qué somos tan críticos? Pues porque nos parece que diseñar un marco tiene que ser también parte de pintar un cuadro. No vale solo con que diseñemos un marco si luego no vamos a pintar el cuadro ¿A qué me estoy refiriendo? A que la ley está cargada de buenas intenciones, pero echamos de menos desde el Grupo Parlamentario VOX esos plazos taxativos para hacer determinadas cosas y algún cambio de verbos que todos son bonistas: promoveremos, fomentaremos, está muy bien, todo eso está muy bien, ¿pero al final qué cambios efectivos hay en la ciudadanía?

Usted es experto, no solo ¿no? como aglutinador de colegios profesionales, que es cierto que llama la atención que no se haya hecho referencia a que buena parte de las alegaciones de los colegios profesionales no se han recogido en el texto. Pero independientemente de esto y centrándome un poquito en el ámbito sanitario, claro, la simplificación tiene que ser algo más que una declaración de intenciones, no hay sugerencias, no hay posibilidades de gestionar de otra manera para ser más eficaces de cara al ciudadano, sabiendo, por ejemplo, en materia sanitaria la problemática enorme que hay por los tiempos, por las demoras, por la falta profesional, muchas cosas no. Claro que esta ley tendría que amparar muchos más ámbitos, porque fíjese, en las los cambios de regulación que se hacen, en los cambios regulatorios no se incluyen, por

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 89

15 de enero de 2025

Página 1425

ejemplo, medidas de actualización y simplificación en ámbitos, a nuestro juicio tan importantes en la actividad económica y social, como la energía, la industria, el comercio, las prestaciones sociales, la educación, los transportes, los centros sanitarios, por ejemplo, no se puede a la hora de hacer tramitaciones, gestiones, autorizaciones, ¿no hay margen para la simplificación en esa materia?

La sensación que nosotros tenemos es que en el Gobierno se ha tocado la campana; se ha pedido que hicieran los deberes, todos los consejeros o todas las consejerías, y lo que ha sucedido es que unos se han afanado mucho, por ejemplo, los de urbanismo, se han afanado mucho, porque esto es prácticamente una reforma de la ley que se tenía que haber hecho probablemente de otra manera, y en otro ámbito. Y hay otros, pues que o no, o por falta de tiempo o por falta de interés o, pues no han caído en la cuenta de que hay mucho margen para simplificar, hay mucho margen para mejorar la gestión y para eliminar burocracia.

Entonces, lo que nosotros queremos es que esta norma no sea un brindis al sol, no sea un brindis al sol que, desde la sociedad, y en este caso desde la Unión Profesional, pues también las propuestas que se haga, que seamos capaces, porque es cierto que aquí se ven pocos plazos, pocos plazos se ven, como digo, pocas regulaciones que sean taxativas de, pues eso es el plazo de 6 meses se constituirá no sé qué que ahora esto, no ya le digo que apoyamos completamente que salga un texto de buenas intenciones, pero si solo es de buenas intenciones vamos a ser muy críticos con él, vamos a ser muy críticos con él, porque además falta otra cosa que lo hemos dicho ya en anteriores ocasiones, que es haber recogido ya cambios estructurales que se tienen que hacer en el ámbito de la Administración para funcionar de otra manera, estos van a llevar tiempo, exige un presupuesto que tampoco se ha contemplado, si no hay presupuesto para introducir determinados cambios en programas informáticos, en software, en esa comunicación, en esa relación que hay entre los colegios profesionales y la administración y entre los ciudadanos, es decir, ese eje que a veces resulta que vemos que en los ámbitos privados funciona con mucha más agilidad que en los ámbitos públicos, y uno dice pero vamos a ver si en puridad los medios públicos debieran estar orientados a gestionar mucho mejor y, sin embargo, vemos que hay gestiones mejores, más ágiles, más eficaces en otros ámbitos.

Es cierto que a veces se puede decir bueno, es que, lógicamente la Administración se tiene que exigir garantías, y yo no digo que no haya que exigirlos, pero digo aquí se ha citado y yo lo reitero, lo hice también en ocasiones anteriores que estamos tocando 4 silencios administrativos para decir que son positivos.

Usted ha dicho al principio una cosa que me parece que es el eje de la cuestión. Ha dicho nosotros en la Unión Profesional estamos para la defensa de la sociedad. Bueno, es que esta ley, esta ley tiene que ser también para eso, para la defensa de la sociedad, para qué la administración se fíe del administrado y luego establezcan los cauces necesarios para controlar ese fiarse, por eso se introducen bueno pues declaraciones responsables toda una serie de cosas que ya estaban en la ley.

Otro de los problemas que le vemos y que también somos muy críticos con ellos, porque yo creo que esta ley de simplificación se puede simplificar, ¿sabe cómo? quitando todos los cortas y pegas que se han hecho de otras leyes vigentes, y se nos va a quedar en vez de un texto que parece que tiene aquí mucha, mucha enjundia bueno, si quitamos todo lo que ya está en otros textos legales y que está vigente, pues la ley se nos va a quedar en una reforma de leyes urbanísticas, y poquito más y poquito más.

Entonces, yo creo que el faro, la atalaya desde la que mira a este compareciente, por su experiencia, por su trayectoria profesional y porque conoce tantos ámbitos, puede ser un faro para nosotros, para ver qué cuestiones realmente se pueden abordar en simplificación, más allá de lo que está aquí contemplado, porque estoy segura de que, pues bueno, desde cada 1 desde su profesión puede ver su ámbito, usted ha hecho alusión a esta ley tan reciente, a la ley de 2025, que en el ámbito de la justicia bueno, estamos ya estudiándola desde las profesiones jurídicas porque es un más importante.

Entonces lo que digo es que esta ley valga para algo que esta ley sea importante, que esta ley introduzca cuestiones que de verdad sean cambios efectivos y positivos, porque para que nos diga a la burocracia es un gran problema, hay que crear, hay que fomentar, hay que potenciar, hay que promover, pues fenomenal, si vamos a estar todos de acuerdo, vamos a estar todos de acuerdo.

Yo creo que no podemos perder una oportunidad y todavía peor no podemos por hacer esta amalgama en el texto y decir que tenemos una ley de simplificación, porque además tenemos una consejería que se llama de simplificación, caro, es que yo le digo, obras son amores y no buenas razones. Si usted tiene una consejería que se llama la simplificación, simplifique todo aquello que ella pueda simplificar, simplifíquelo y venga aquí con aquello que exige reformas legales, venga con lo que es imprescindible tocar en una ley para poder simplificar y desde ese punto de vista insisto, creo que hay muchas materias que tienen margen y que estoy segura de que el compareciente tiene, tiene o puede tener desde luego, propuestas en esta dirección, y ya digo especialmente en el ámbito sanitario, pero no solo no solo porque como se le ha dicho, pues es que aquí se han hecho determinadas sugerencias, determinadas alegaciones y aportaciones por parte de colegios profesionales, que tampoco, bueno, pues se han contemplado en el texto final, por lo que le digo.

Y yo sí he hecho un esfuerzo de leer otras leyes de simplificación que se han aprobado en otras comunidades autónomas y desde luego lo que más me ha llamado la atención es que sí he encontrado ese en el plazo de se hará esto en otras normas. En este no está, hay muy buena intención, este hay muy buenos deseos, todos los compartimos, todos estamos en esa misma dirección pero vamos a ser un poquito más serios, es decir, vamos, vamos a hacer algo efectivo, porque si se va a aprobar esto, que además estamos aquí en enero, que habitualmente es un mes inhábil, porque todos tenemos el interés de que una ley de simplificación administrativa se apruebe cuanto antes, todos queremos que salga un texto de simplificación, ahora, yo le digo, desde luego, desde VOX queremos que el texto sirva para algo.

Si el texto simplemente es una declaración de buenas intenciones, un brindis al sol y una yo reconozco las está cosas buenas, que hay la cédula de habitabilidad de todo esto, yo le voy a reconocer muy bien y lo voy a aplaudir, la primera que lo voy a aplaudir, pero, claro, perdemos una oportunidad única de poder hacer las cosas bien, poder hacerlas de otra manera, y ahí los colegios profesionales creo que juegan un papel muy importante porque cada uno, desde la especialidad de su profesión, tiene capacidad de aportar sugerencias para que se gestione mejor, o sea yo en mi profesión qué problema tengo por el que se me paran los expedientes por el que no salen las cosas, por el que se atascan.

Bueno, voy a hacer propuestas en esa dirección, y entonces, bueno, ya digo por un lado, porque lo que se ha sugerido desde algunos colegios no se ha introducido, y, por otro lado, porque insisto, esta es una norma con muy buena intención, pero con muy poco contenido práctico, con falta de presupuesto, con falta de plazos, con falta de iniciativas veraces y con mucho corta pega, que está muy bien, pero que yo creo que es una contradicción, cuando se quiere simplificar, dedicarse a engordar un texto con normas que ya estaban en vigor y que, bueno, que nos va a aportar muy poquito.

Así que yo si de verdad nos pudiera pintar algo del cuadro, Sr. Cobo, si además de este marco, que nos gusta a todos y que todos lo sé, además de del marco, nos pudiera pintar algo, se lo agradecería muchísimo. Muchísimas gracias.

LA SRA PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señora portavoz. A continuación, el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene el Sr. Iglesias un tiempo de 10 minutos para su intervención gracias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Buenos días muchas gracias presidenta y lo primero que quiero hacer es felicitarle por dos motivos al compareciente por la, por el año y por la renovación de su cargo

Quiero darle las gracias por estar hoy aquí mostrando la opinión de su colectivo, aunque no es un colectivo, sino dos colectivos y también gracias por el trabajo que constante en su caso por la sanidad de todos nosotros. En definitiva.

Para nosotros, como para el resto de los de los diputados que me han precedido hablando, pues es muy importante esta ley, creo que, para todo el mundo, y para y sobre todo para los ciudadanos de Cantabria, que en realidad son los importantes y por eso, pues estamos aquí en un mes que tradicionalmente no es hábil para el Parlamento, como es el mes de enero, porque todos los grupos estamos de acuerdo en que esto es una prioridad para para Cantabria.

La verdad es que me ha pisado gran parte del discurso el Sr. Hernando y también bastante la portavoz de VOX, lo cual me empieza ya en ocasiones a preocupar. Pero en esta materia yo creo que todos estamos en el mismo. En el mismo barco.

Precisamente, lo que me llama la atención es algo que ha dicho antes el portavoz del PRC, que es que, que no estén presentes en el texto final, que la consejería o que el Gobierno de Cantabria nos ha mandado al Parlamento la mayor parte de las alegaciones de los colegios profesionales a los que usted está representando. Esto me llama mucho la Pc atención, porque tampoco he oído demasiadas quejas al Pc respecto.

Y también le quería preguntar por una cuestión, aunque me voy a repetir, es lo de es lo del seguro de responsabilidad de los colegios profesionales, en relación con las entidades certificadoras creo que es algo muy importante.

En materia de salud las propuestas de la ley, estamos, estamos de acuerdo en las que vienen, pero seguro que puede haber muchas más de las que de las que en este momento están planteadas en el borrador de la ley, pero insisto en las que están planteadas, pues no lo vemos mal.

Y otra cosa importante es que esta ley y que también yo creo que opinan todos igual que se llama de simplificación, y en algunas en muchas cuestiones sí que se trata de simplificación, pero en otras muchas cuestiones lo que están haciendo es cambiar artículos puntuales de leyes, como se hace en cualquier modificación puntual de una ley o como se hace en la ley de medidas de acompañamiento.

Por eso siempre decimos desde mi grupo que en realidad gran parte de la ley es una ley de medidas de acompañamiento del presupuesto que se hace 2 años encubierta.

Como decía, compartimos la justificación de esta ley es creemos que una demanda y una necesidad, la administración tiene que ser más ágil eso es evidente, pero no de la administración regional, de todas las administraciones, de la



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 89

15 de enero de 2025

Página 1427

administración local, de la administración regional, de la administración nacional, es evidente que es una necesidad, y es que es una reclamación yo creo que a gritos de la ciudadanía y también y de las empresas ¿no?

Creemos que es posible reducir toda esa carga burocrática, pero el problema o el tema es cómo se está, como se plantea, por eso estoy de acuerdo en los planteamientos que hacen mis dos predecesores en la palabra. Se están planteando, se están planteando cosas que o bien son brindis al sol en muchos casos o bien son cosas que son irrealizables, que sobre el papel el papel lo soporta todo, pero luego hay que llevarlo en la práctica y llevarlo a la práctica no es tan sencillo, porque la Administración, en primer lugar, todos aquellos que hemos estado en algún ayuntamiento, que hemos estado desde el Gobierno de Cantabria sabemos que para esto necesitamos formación del personal, nadie nace aprendido todos estos cambios metodológicos, que se van a realizar, tiene que ir encaminado también tienen que ir en paralelo a la formación del propio personal. Si lo va a hacer el mismo personal que está trabajando ahora en la Administración, no va a hacer lo mismo y va a hacer diferentes cosas, pues habrá que formarles.

Luego también me parece importante que lo dije ya el otro día, el tema legal me parece cuanto menos preocupante que esta ley llegue al Parlamento con un informe de 47 páginas del propio Gobierno desfavorable legalmente, del jefe de la asesoría jurídica de la consejera de presidencia, justicia y simplificación administrativa. Es verdad, y seguramente me lo dirá ahora el portavoz del Grupo Popular, que hay otro informe de 15 páginas del director general del servicio jurídico, pues que en algunas cuestiones pues contradice al otro informe, pero cuanto menos me parece preocupante que haya ese informe desfavorable de alguien como es el jefe de la asesoría jurídica de la propia consejería, de simplificación administrativa, y le tengo aquí el informe.

Luego también creo que es importante que esta ley o este borrador de ley de simplificación modifica 19 leyes y 14 de decretos y reglamentos, al final las 19 leyes ¿vale?, pero los reglamentos o los decretos normalmente se modifican en el Consejo de Gobierno, no sé por qué vienen en esta ley añadido a lo que decía anteriormente, que es una ley de simplificación, pero en muchas cuestiones nada o poco tienen que ver con la simplificación.

Y luego sí quería mencionar que nosotros también, como Grupo Parlamentario Socialista, hemos propuesto la solicitud de muchos comparecientes que se nos ha denegado, entre ellos muchos colegios profesionales, gracias que está hoy usted aquí representando a todos, pero nosotros propusimos una gran cantidad de colegios profesionales y no se nos aceptó ninguno, absolutamente ninguno.

Y solicitábamos estas comparecencias como la suya no para ralentizar la aprobación de la ley, sino porque creemos que la visión de cuanta más gente (...) esta propuesta de ley, pues yo creo que mejor puede salir, porque si no se trata de cómo ha entrado la ley en el Parlamento, sino cómo va a salir y cuál es la ley que se va a aprobar.

Y también me preocupa alegaciones, como la que, como las que hace y a riesgo de repetirme del otro día, aunque usted no estaba, pero sí que en las comparecencias de la CEOE y de las cámaras de comercio, pues hay unas alegaciones también de la Asociación de Secretarios y de Tesoreros e Interventores de los ayuntamientos, en las que plantean, pues la problemática de llevar a cabo todo esto desde la administración local. Por eso decía anteriormente, porque no tienen medios, no tienen medios ni técnicos ni medios humanos para poderlo llevar a cabo, teniendo en cuenta que estamos hablando de que hay 102 municipios en Cantabria y no sé exactamente la cifra, pero la mayor parte de ellos tienen menos de 5.000 habitantes. Con lo cual, los presupuestos que tienen y el personal que tienen es bastante limitado.

Entonces, yo creo que hay muchas cosas manifiestamente mejorables, no creo que esa cuestión aquí de hablar artículo por artículo, pero hay muchas cosas que son manifiestamente mejorables y que yo creo que para eso estamos aquí y creo que con el trabajo de todos y de todos los grupos, y también para eso están ustedes, los comparecientes, los colegios profesionales, podamos sacar para la ciudadanía de Cantabria, pues la mejor ley aplicable. No solo la mejor ley viene escrita, sino aplicable en la práctica y nada más.

Yo creo que en los cinco minutos siguientes que tenemos después podremos comentar más más cosas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señor portavoz.

Para finalizar esta primera ronda de la primera parte de la sesión, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz en esta ley el Sr. Vargas por 10 minutos.

Tiene la palabra.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Muchas gracias, señora presidenta.

Y, en primer lugar, pues agradecer que haya que haya acudido a aquella, venga la que también en su casa, que es este Parlamento a comparecer en el trámite de esta ley de simplificación administrativa y sumarnos también desde el Grupo

Popular, cómo no, a esa felicitación por la, por la renovación en el cargo y más allá también precisamente queremos dejar constancia del agradecimiento a la labor profesional que viene dedicando.

Dicho esto, estamos en un trámite de comparecencias del proyecto de ley de simplificación administrativa de Cantabria, un proyecto de ley que tiene lugar hoy y no hace 10 años, no hace ocho, no hace seis no hace cuatro, precisamente porque hay un Gobierno que ha puesto, se ha planteado la necesidad de que en Cantabria tiene que haber una reducción de trámites, una reducción de la carga burocrática y sobre todo un avance en la transformación digital, de los portales institucionales de las diferentes administraciones para facilitar la labor en la tramitación y la relación entre los ciudadanos y la Administración, tanto la autonómica como la local dentro de lo posible.

Para ello, pues un Gobierno que enfrenta a los problemas, un Gobierno que ya avanzó cuál eran sus intenciones, dotando precisamente a una de sus consejerías con el nombre de este gran proyecto ¿qué va a acabar o que ha iniciado con este proyecto de ley? No, porque la simplificación administrativa en Cantabria no solo es necesario a través del impulso de una ley, es un conjunto de medidas que se vienen tomando y que se seguirán tomando precisamente, pero no por ello podemos hacer de menos un proyecto de ley que es necesario y que junto a ese conjunto de medidas que se están y se tomarán desde el Gobierno de Cantabria deja de ser menor.

Este proyecto de ley, como digo, viene a modernizar jurídicamente Cantabria, viene a dar facilidades, viene a reducir cargas, viene a reducir todos aquellos inconvenientes que se han detectado y que, precisamente, podríamos estar hablando de que podría ser más ambiciosa, que podría llegar a más, pero que no se nos olvide, que muchas veces y casos tenemos también en el propio Estado con leyes que ha salido de las Cortes Generales, donde, por ser demasiado ambiciosos con unos objetivos se trastoca absolutamente todo. Tenemos que recordar, precisamente, como hay grandes delincuentes que han salido de prisión antes de tiempo, precisamente por un error en la tramitación, por quizás ser demasiado ambiciosos en los objetivos. No nos olvidemos que en el ordenamiento jurídico hay que hilar muy fino y que muchas veces trastocar un artículo de una ley lo que supone es trastocar otras tres detrás, sin quererlo.

Por lo tanto, a nuestro juicio, este proyecto de ley está muy medido, es ambicioso y realmente responder a las necesidades de Cantabria. Ya lo hemos dicho en muchas ocasiones para el padre, para el Grupo Popular, es una ley del siglo XXI que, aunque lleva y llega con más de 10 años de retraso ahora en la tramitación parlamentaria es el momento de que los grupos manifestemos aquello que entendemos que puede ser mejorado y que puede ser puntualizado de mejor manera, pero que no se nos olvide, que es un proyecto de ley necesario, ambicioso y que va a dar solución a los problemas de que los cántabros sufren en el día a día con sus relaciones respecto de la Administración.

Quería aprovechar y agradecer la aportación en el trámite previo de la Unión Profesional cuando ha tenido la ocasión así lo ha hecho de dar su parecer al proyecto al anteproyecto de ley en el trámite previo a la aprobación de este proyecto de ley por el consejo de Gobierno y precisamente mostrar nuestro parecer, nuestro acuerdo tanto con los problemas que plantea como también el mecanismo de plantear esas soluciones alternativas, tanto regulatorias como no regulatorias.

Quería manifestar que entendemos que esas preocupaciones, esas consideraciones que han realizado con carácter previo, como es la adaptación a la mejora de plataformas para esas relaciones entre los administrados, entre la administración y los ciudadanos ya se da cabida a través del título IV del proyecto de ley en este documento jurídico también, como la necesidad y la oportunidad de aprobación, desde luego que no hay ninguna duda que lo manifestamos reiteradamente, estamos totalmente de acuerdo. Bienvenido este proyecto de ley y sobre todo con los objetivos que debe perseguir la ley que de este Parlamento salga, con la suma de todas las fuerzas que así lo estimen, con aquellas enmiendas que vengan a mejorar el texto de los objetivos, pues precisamente tiene que ser la potenciación de una nueva figura jurídica que ya existe, como es la declaración responsable que en Cantabria no ha tenido prácticamente ningún efecto; como es la regulación de esos silencios administrativos que favorezcan al ciudadano, y vienen a suponer también un toque de atención a las administraciones, cuando exceden de manera sistemática y deliberada esos plazos, si puede ser por falta de personal, pues habrá que atajarlo con las ofertas públicas de empleo correspondientes, con la estructura de personal, pero no demorarse con los trámites de los ciudadanos más de la cuenta de manera sistemática.

Y, sobre todo, algo que ya comentábamos en el anterior trámite de comparecencias, que nos parece innovador y necesario dentro del proyecto de ley, que es la tramitación de los expedientes por parte de la Administración de manera simultánea no lineal, es decir, que un expediente no tenga que pasar de una mesa otra, sino que todos aquellos trámites que se puedan hacer de una sola vez se hagan.

Y así se prevé en el proyecto de ley, de tal manera que aquel órgano tenga la necesidad de tramitar un expediente solicite los informes sectoriales que sean posibles de manera simultánea a todos los organismos, y también que precisamente desde el enfoque, desde el enfoque local, que muchas veces se alude cuando un ayuntamiento tiene la necesidad de tramitar un expediente y depende de los informes sectoriales de diferentes organismos de la comunidad autónoma, no solo ahora tienen la obligación, porque muchas veces parece que si la ley habla en genérico y no pone coto o no establece deberes, hay un deber claro y es de tramitar o solicitar esos informes sectoriales de manera simultánea.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 89

15 de enero de 2025

Página 1429

Y otra novedad, y es que en el caso de que en el plazo de 3 meses no se hayan recibido esos informes sectoriales, se podrá continuar con la tramitación del procedimiento en este caso, por parte del ayuntamiento.

Estamos hablando de que esos objetivos, a nuestro juicio, que ustedes planteaban ya con carácter previo se da respuesta en este proyecto de ley y para nosotros, pues las consideraciones que hoy ha venido a realizar aquí creo que se reafirman. Ha manifestado que lo que se debe buscar es que los procedimientos sean ágiles, seguros, eficaces, eficientes, y yo creo que esa relación que dibuja el proyecto de ley de simplificación administrativa, donde se debe dibujar y facilitar información a los ciudadanos, donde sobre cada procedimiento que necesiten esté a disposición de ese esquema con identificación clara de qué documentación se le va a requerir, con la capacidad de consultar en todo momento cuál es el estado, su expediente, cómo avanza todo tipo de trámites dentro de ese procedimiento y también plantea acciones. Evidentemente, este proyecto de ley plantea acciones a aquellos problemas que se han detectado y, sobre todo, como todo en esta vida, cuando se pone en marcha, sobre todo, es la supervisión de cómo viene funcionando y la capacidad de seguir planteando mejoras en este ámbito dentro de la simplificación administrativa.

Y destacar, cómo no, como se ha referido usted para nosotros es un paso importante que este proyecto de ley prevea esas entidades colaboradoras de la administración en materia de certificación.

Y algo que usted también ha destacado, y compartimos porque es así y es que esta ley no otorga competencia alguna a esas entidades colaboradoras, simplemente lo que se regula así lo dice precisamente el proyecto de ley es funciones de comprobación, informe y de certificación nada más, porque también en algunos momentos hemos escuchado cosas diferentes. Hay que dejar las cosas claras, la competencia sigue siendo de la Administración, sigue siendo el órgano que tiene que actuar y que no se le retira esa competencia, pero sí que se le da una ayuda precisamente en materia de agilización y simplificación.

Para nosotros entendemos que otros grupos puedan pensar diferente lo que les invitamos es precisamente a plantear esas mejoras que estimen necesarias, pero no por ello mantengamos discursos que se alejan de la realidad, porque venía a decir que en Cantabria hay varias o que no exista una única sede electrónica dependiente de la administración regional, pues no es cierto. Decir que estamos aquí para hablar de un simple brindis al sol, cuando, por otro lado, se nos dice que existen demasiadas acciones que a ver cómo se llevan a cabo, porque si no hay un presupuesto.

Entonces, si se requiere de acciones posteriores, si se requiere de una aplicación concreta de la ley no estamos hablando siempre de un simple brindis al sol, que puede ser más concreto por supuesto, pero no se nos olvide que esto es algo práctico, que es algo que se va a poner en marcha por la necesidad de los cántabros y que, evidentemente viene tarde, viene tarde porque anteriores gobiernos no han tenido la valentía que tiene este Gobierno para plantear este proyecto de ley.

Lo que sí me gustaría, para finalizar, dentro de la premura que se debe tramitar esta ley, es que si nos encontramos aquí en enero precisamente es por la voluntad de la mayoría de los grupos para que esto salga adelante lo antes posible. Pero, Sr. Iglesias, el Partido Socialista votó en contra de que estuviésemos hoy aquí en enero.

Por lo tanto, esa celeridad está bien, pero tampoco se atribuyan cuestiones cuando precisamente si por ustedes hubiese dependido estaríamos teniendo estas comparecencias en el mes de febrero.

Por lo tanto, gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señor portavoz.

Iniciamos la segunda parte de la comparecencia y a continuación vuelve a tener la palabra el compareciente, D. Tomás Cobo Castro, en el turno de réplica por un tiempo de siete minutos.

Muchas gracias.

EL SR. COBO CASTRO: Bueno, pues muchísimas gracias a todos ustedes por las felicitaciones que me han dado.

Y efectivamente, diputado, estoy en mi casa, pero estoy en mi casa porque es el Parlamento, pero porque fue el Hospital de San Rafael así que en su inicio esto estuvo habitado por paciente, sobre todo, pero también por médicos,

Voy a ir en orden en 7 minutos yo creo que me da tiempo. El tema del tema de las alegaciones que han insistido alegaciones, vamos a ver, Unión Profesional lo que hace es reúne a 30, efectivamente, a 36 consejos generales, no todos los colegios profesionales de todas las provincias de España están incluidos, es decir, que puede haber alegaciones ahí de un entorno que yo desconozco completamente y que ustedes conocen. Con lo cual esa esa parte es explicativo.

Lo que sí les voy a darle, la enhorabuena a todos, pues yo creo que todos estamos absolutamente de acuerdo y da gusto oírlo, en que esto es una buena idea, este anteproyecto de ley es una buena idea y además el grupo que lo propone está abierto a que se mejore, indudablemente mejorable.

Decía la diputada de VOX que el marco y el cuadro, oiga, el cuadro le tienen que pintar ustedes, nosotros lo que haremos será darles perspectivas, pero lo bueno y la buena noticia de aquí es que el marco está ahí, que es una ley absolutamente necesaria y en la que los colegios profesionales juegan un papel importante.

Y subrayo lo que decía el portavoz del Partido Popular, no concede y esto va un poco en cuanto a lo de seguro de responsabilidad por las entidades certificadoras. No concede atribución ni competencia alguna al mundo corporativo profesional, sino que solo reconoce su papel general, es decir, que finalmente la responsabilidad final la va a tener la Administración.

En cualquier caso, como decía antes, corporaciones de derecho público, sí que asumimos una serie de responsabilidades a la hora de emitir certificados, pero per se esa es la encomienda de gestión que tenemos, los certificados médicos, por ejemplo.

Y obviamente, todo es mejorable ¿no? hablábamos del tema del silencio administrativo que solo contemplaba 4 circunstancias, bueno, pues yo invito a que entre todos ustedes se ponga de acuerdo para que contemple las más posibles efectivamente.

El tema del colegio de arquitectos, del visado básico bueno, pues esta sería la absolutamente clave, pero siempre respetando esta parte de que no hay competencia específica, sino que debería ser posteriormente la Administración la que la que lo selle.

Volvemos a lo mismo, la reducción de proveer de procedimientos. Hablaba de las sedes electrónicas diferentes, que lo ideal sería que hubiera una sede electrónica, hombre, pues claro, y lo ideal sería que hubiera una historia clínica electrónica única en España, pero fíjate no en España sino en Cantabria. Tenemos una historia electrónica de atención primaria y tenemos una historia electrónica de atención hospitalaria ¡bendito sea Dios! oiga, pónganse de acuerdo y háganlo y haga lo mejor posible, nosotros vamos a ayudar cien por cien a lo que tengan que hacer, pero esto es una, esto es una realidad muy diferente.

Y decía la diputada de VOX también, si es que hay toneladas, hay toneladas, hay camiones y camiones pudiéramos decir de ideas, y hablo ya ahora de nuestro Sistema Nacional de Salud ¿no? un modelo, por cierto, universal, público y gratuito, con todas las matizaciones de la palabra gratuidad, que no les quepa a ustedes duda que es el mejor regalo que los españoles nos hemos hecho nosotros mismos en los últimos 100 años.

Habiendo dicho esto, para las soluciones de esta sostenibilidad, nuestro sistema digo, hay toneladas y toneladas de papeles lo que hay es una crisis de implementación. Pues claro que hay una crisis implementación, pues eso es lo que tienen que hacer ustedes, implementarlo con las medidas lo más ágiles posibles.

El compromiso económico que hablábamos de lo de la responsable de profesional yo creo que lo he contestado porque no tenemos más atribuciones.

Yo no sé si se me escapa algo bueno, si me decía el portavoz del PRC, claro bendito sea Dios que se mete el artículo 88 para reconocer la autoridad de los médicos, y esto implica directamente al tema de las agresiones, Mire, métanlo usted donde quiera, pero oye métanlo, si existe la posibilidad de que haya una ley única y rápida de tal por favor, hágase. Lo que pedimos y lo que no solo los médicos, sino todos los profesionales y en concreto los profesionales sanitarios que se haga algo, porque estamos, como digo, en una banca que además paradójicamente cada vez va en aumento ¿no?

Bueno, yo no sé si, yo soy anestesista que no soy abogado, donde se tengan que meter que se meta, yo estoy encantado de que esté en esta ley, pero estaría encantado también que fuera una ley única.

Sí bueno, yo creo que era la diputada de VOX, pues el tema de las competencias digitales sí quería mencionarlo en Unión Profesional tenemos ahora una subvención donde europeo de 200 millones de euros para la formación de profesionales en competencias digitales, ya está en desarrollo, empezamos a partir de julio y tenemos la perspectiva de formar a más de 300.000 profesionales en España con estos cursos de competencias digitales, canalizados a través de un profesional.

Bueno, repetía un poco lo que hablábamos antes de las sedes electrónicas y de la importancia de la unificación. Hablábamos también de la ventanilla única. Ojalá se pueda hacer, pero estos problemas les estamos teniendo en todos lados. Y hay iniciativas europeas, como saben, el tema de la cartera digital, estamos en ello, los colegios profesionales, estamos muy introducidos ahí en tema de la identificación digital, el carné de identidad tal y como lo tenemos concebido

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 89

15 de enero de 2025

Página 1431

ahora desaparecerá, tendremos una wallet y en esa wallet los colegios profesionales jugaremos un papel para introducir ahí la identificación y habilitación o de deshabilitación del profesional.

Que somos un faro o decía. Pues, pues sí, pues ojalá lo seamos, y estoy, y digo, encantado de que nos hayan recibido aquí, encantado de poder colaborar y de participar con usted.

El diputado del PSOE hablado un poco en la misma línea, y yo creo que el Partido Regionalista de Cantabria ¿no? El tema de la responsabilidad, vuelvo a lo mismo, que las competencias van a permanecer en la Administración. Nosotros, lo que tendremos es el reconocimiento de nuestro papel general para agilizar los procedimientos administrativos.

Yo no sé si me he dejado algo de algún grupo, pero, bueno, si tiene alguna pregunta, más, encantado de contestarles. Y mostrar la más absoluta disposición hasta donde llegue nuestra diligencia y nuestro conocimiento para ayudarles en el fraguar de esta ley. Lo que les animo es a que se pongan de acuerdo y a que efectivamente mejoren lo que hay que mejorar. Pero bueno, el marco ya le tienen pinten el cuadro y nosotros les daremos toda la ayuda, todas las pinturas necesarias para que lo pinten, pero pintarle, pintarle le tienen que pintar ustedes.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, Sr. Cobo.

Y a continuación pasamos a la última parte con los turnos de dúplica de los grupos parlamentarios. En este caso, por un tiempo de cinco minutos. Comienza el Grupo Parlamentario Regionalista, su portavoz, el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias, Sr. Cobo. Ha respondido, dentro de lo que era razonable, a las preguntas planteadas por este grupo, y nos ha dejado varias cuestiones.

En primer lugar, esa esa referencia al necesario consenso, evidentemente que en estas comparecencias se está, se está viendo y tiene que ser, y tiene que ser planteado.

Usted ha dicho una cosa, la ley es indudablemente mejorable. Nosotros estamos de acuerdo en ese, en ese tema. Creo que hay mucho...

Y hay algunas cosas que, por ejemplo, mire, una de las alegaciones que plantea el Colegio de Ingenieros Industriales es establecer en la ley la obligación de que cuando se solicita por parte de la Administración documentación complementaria o subsanación solo se haga una vez. Es que no es admisible que la Administración te pida subsanar una documentación, cuando le envías la subsanación te vuelva a pedir subsanar una cosa distinta. Después te vuelva a solicitar otro cambio, y se puede extender un expediente durante años. Realmente la ley lo que tiene que decir es que las subsanaciones y peticiones adicionales de documentación solo se realizarán una vez, que, para eso, como eso va a tener un plazo, además, un plazo máximo, porque si en el plazo de tres meses no te han, no te lo han solicitado, se entenderá silencio positivo. La Administración tendrá que agilizar sus trámites y tendrá que estudiar más adecuadamente esos expedientes. ¿Y por qué nos lo plantean desde el Colegio de Ingenieros Industriales? Porque es muy habitual en su práctica cuando solicitan algún tema de informes ambientales, autorizaciones o evaluaciones ambientales, se encuentran con esa situación y es necesario que la ley lo incluya.

Mire, estoy de acuerdo con usted también en que existe una crisis de implementación, pero eso ya no es cosa nuestra. Nosotros vamos a pintar el cuadro. El que tiene que exponerlo, el que tiene que distribuirlo, el que tiene que hacerlo es el Gobierno, y uno de los problemas que tiene esta ley es que le da un marco al Gobierno de tal indefinición temporal, que lo hará o no lo hará y cumplirá la ley, y lo que nosotros queremos es que no sea así, que, si lo hace, cumpla la ley, y si no lo hace, no la cumpla con los compromisos ante la sociedad, no ante nosotros, ante la sociedad, ante los colegios, ante los profesionales, ante los ciudadanos. Ese es nuestro objetivo y me alegra, evidentemente, como no podía ser de otra manera, ver que ustedes están alineados en esa misma situación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señor portavoz.

A continuación, la portavoz del Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Díaz, por un tiempo de cinco minutos tiene la palabra.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Bien, y gracias por la respuesta. Mire, para poder pintar, el cuadro es esencial -y lo ha dicho- tener los instrumentos con los que poder hacerlo. Y los instrumentos en este caso, precisamente, tienen mucho que ver con las propuestas que cada profesión -en este caso escuchándole a usted-, que cada profesión pueda aportar de cómo mejorar. Y usted nos dice, hay bueno, bueno, montones de propuestas, pero no se implementan.

Bien, aquellas propuestas que exijan una introducción en norma, y yo le voy a poner un ejemplo. Por ejemplo, en los artículos 43 a 47 nos hablan sobre la transformación digital, y entonces dice: habrá una plataforma de gobernanza de datos.

Fíjese que dentro de algunas de las alegaciones se les ha puesto el modelo de plataformas que ya existen, sin necesidad de ley, porque si el Gobierno quiere hacer una plataforma de gobernanza de datos, la contrata y la pone, es decir, no necesitamos la ley, pero bueno, lo ponemos aquí. Perfecto, yo lo compro, pero entre algunos de los de las alegaciones que se han hecho en sede administrativa se les aportaban modelos de plataformas que ya están funcionando y que funcionan bien.

Entonces, aquí decimos que creará una plataforma, plataforma de intermediación, potenciará la intermediación, digitalización de entidades locales. Estas sí, a estas las aprieta un poco más. Las entidades deben adoptar medidas necesarias para facilitar la accesibilidad. ¿Con qué dinero? ¿Con qué medios? Eso no lo sabemos ¿En qué plazos? No hay plazos, no hay concreción, hay mucha ambigüedad.

Inteligencia artificial aplicada a la simplificación, impulsarán, o sea, que, si esto le hemos artículo por artículo, yo le digo, puede acabar la legislatura con esto aprobado y que no se haya movido un papel ¿Me explico?

Entonces, claro, en el fondo es lo mismo que ha dicho al hablar de esa crisis de implementación de muchas cosas que ya se podrían estar haciendo, que es lo que nosotros venimos sosteniendo, todo aquello que ya se podía estar haciendo hágase, hágase. No se espere a una tramitación, a una comparecencia o no sé qué, y luego vamos a ver, y luego, bueno, ya el año que viene presupuestamos, bueno, al año que viene ya creamos un proyecto, y bueno, luego lo sacamos a licitación, se nos acaba la legislatura y no hemos simplificado nada.

Entonces no hay cosas que ya se pueden hacer. Y aquellas que no, por eso yo le decía, ayúdennos a pintar el cuadro, porque usted dirá, bueno la plumilla la coge usted, vale, pero hombre, la temática, las cosas que tenemos que aprobar, el texto de lo que hace falta para simplificar. Porque, mire, si realmente nos fijáramos en las administraciones públicas si nos fiamos de los administrados cambiaríamos el modelo, es decir, más silencios positivos, más declaraciones responsables, más gestionar los expedientes de otra manera, más agilidad, menos burocracia y luego un potente servicio de inspección.

Esto pasa ya en otros países. Tampoco vamos a inventar nada, pasa en otros países, dónde yo lo he visto. Renovaciones de determinados ámbitos, de licencias, por ejemplo, renovaciones de licencias. Uno, esto insisto lo he visto en vivo y en directo, renovación de una licencia profesional, lo mandan por, manda todos los documentos, pues por el móvil, automáticamente recibe una respuesta que es automática, la da el sistema, porque eso ya está implementado, ya hay un software que lo dice y lo que le está diciendo es, usted provisionalmente ya tiene esa licencia, porque me ha mandado todos los requisitos, todas las exigencias que yo necesito. Por lo tanto, el sistema evalúa, ve que están esos documentos y automáticamente responden. Esto en 24 horas. ¿Sabe esa misma licencia? Le digo, porque estoy hablando de una licencia profesional de un trabajador extranjero y de uno nacional. Bueno, el extranjero concretamente le estoy hablando de Suecia, el extranjero en 24 horas tenía la renovación de la licencia profesional para poder seguir operando. Bueno el español tarda de media siete meses. 24 horas, siete meses. Hombre un poquito de margen de mejora si ponemos, concretamos algún plazo, dejamos de ambigüedades, dejamos de potenciar y decimos cómo se potencia.

Yo puedo decir, vamos a potenciar todos el diálogo, y luego resulta que salimos de aquí y ninguno nos hablamos. Oiga no, el diálogo se potencia, pues mire usted, va a reunirse tres veces a la semana de siete a nueve, ya está, ya tendremos un, algo efectivo.

Eso es lo que lo que me gustaría que pudiera plasmarse en esta norma, y nos dice el representante Popular, y dice bien, oiga, mejórenla. Y yo digo, sí vamos a hacer lo imposible por, en el menor plazo posible, mejorarla, introducir enmiendas, etc.

Pero es que le aseguro que hay mucha tela que cortar aquí; porque, si no, bueno, pues será otra norma más. Otra norma más que engrosar en la maraña burocrática y en la maraña de normas y normas, decretos, órdenes, que al final lo único que hacen es complicar la vida del ciudadano, complicar la vida de los profesionales, complicar la vida de las empresas y complicar la vida de familias. Y esto es así.

Entonces, bueno, pues, en fin, nosotros pintaremos; pero a ver si nos dan alguna pinturita, pues si no se lo agradeceremos mucho.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias. señora portavoz.

A continuación, el Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, el Sr. Iglesias tiene la palabra por cinco minutos para finalizar el debate.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 89

15 de enero de 2025

Página 1433

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Muy bien. Muchas gracias, presidenta.

Bien. Referente a lo que comentaba, no sé si alguien que certifica que una obra está bien hecha conforme a la normativa, no tiene responsabilidad legal, si luego ocurre una desgracia; que no queramos que ocurra. Y resulta que cuando se va a revisar no se ajustaba a la normativa, eso que ha certificado. Yo entiendo que legalmente tiene que tener alguna responsabilidad. Y aquí hay muchos licenciados en Derecho que lo podrán decir.

Yo creo que antes me expliqué mal, o se me entendió mal. Lo que me preocupa más es lo que... más que lo que dice la ley, es que la ley sea aplicable de verdad. Yo estoy seguro que la ley puede ser buena, puede tener muy buena intención. Pero el tema es que sea aplicable en la práctica.

Y lo digo porque conozco creo que algo la Administración, tanto la local como la regional. Y en muchas cosas he sufrido pues las cuestiones de las que estamos hablando, y me tiraba de los pelos cuando una cosa se tardaba no sé cuánto tiempo, o había que pedir 25 informes. Y para mover un pie había que... bueno, que hacer muchas cosas antes ¿no? Y eso iba pasando el tiempo, iba pasando el tiempo. Y al final pues no salían las cosas como uno quería. Porque la realidad del día a día es la que es, no la que nos gustaría a todos que sea.

Y pongo un ejemplo. Igual cuando se implanten determinadas cuestiones de aquí, igual hay que modificar RPT, formar personal como decía al principio. Y todo esto se tardará tiempo.

Y a lo que voy, entonces no hacemos nada ¿no? Me dirá usted, no, no voy por ahí. Pero no generemos falsas expectativas a empresarios y a la sociedad de que se van a hacer determinadas cosas, que no se van a hacer en poco tiempo porque es absolutamente irreal. Y luego sí que quería poner algunos ejemplos de cuestiones concretas. Porque sí que en mi primera intervención he sido un poco más genérico.

Cuando hablaba de brindis al sol, hay cosas... Por ejemplo, hay cosas en las que habla la ley que no son competencia del Gobierno de Cantabria. Por ejemplo, en el artículo 16, nos habla de los informes emitidos por la Administración General del Estado. Regula la colaboración entre Cantabria y la Administración General del Estado, para garantizar que los informes necesarios sean emitidos de forma oportuna -dice- ¿Quién es el Gobierno de Cantabria para decirle a Costas, o a la Confederación Hidrográfica, que tiene que tardar un mes en hacer un informe? Cuando todos sabemos que va a tardar meses y meses y meses; que lo hemos sufrido. Creo que todos los que hemos estado aquí, o la mayoría, hemos estado en alguna Administración.

Luego otro ejemplo. El Consejo de la Mujer, el artículo 95, modifica la Ley 3/2018 sobre el Consejo de la Mujer. Cambia el procedimiento de control de la consulta normativa. Antes la consulta previa... o ahora, la consulta previa al Consejo de la Mujer era obligatoria, antes de aprobar disposiciones normativas que afectarán a la igualdad de género ¿No? Es un ejemplo. Ahora, o después que se apruebe esta norma tal y como está prevista, esta Ley de Simplificación Administrativa se sustituye por la notificación posterior de dichas disposiciones normativas al Consejo.

Justifican este cambio porque buscan agilizar los procesos legislativos al tiempo que se mantiene informando al Consejo de las decisiones que afectan a sus competencias.

Bueno, pues para eso disolvemos el Consejo. Porque, si no, si no va a tener ninguna... Se lo vamos a notificar después de que ya hemos aprobado la ley o la norma, pues no tiene ningún sentido, ¿no? Esos son los ejemplos que como puede haber muchos más ejemplos que parece que no se dice nada, pero se dicen muchas cosas en la propia ley.

Y nada más. Reiterarle las gracias. Porque, bueno, me ha gustado mucho su exposición, muy clara. Y además pues se pone a disposición de todos nosotros para que nos pongamos de acuerdo, que en definitiva es lo que tenemos que hacer, ponernos de acuerdo para sacar la mejor ley para Cantabria y los cántabros.

Gracias

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias señor diputado.

Para finalizar el turno de dúplica desde el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, el Sr. Vargas, por cinco minutos.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta.

De manera muy breve, porque yo creo que a todo está dicho. Lo han reflejado en el trámite previo, lo han vuelto a reiterar aquí. Y simplemente agradecerle la predisposición que han tenido en todo momento de colaborar y aportar para que este proyecto de ley salga lo mejor y más completo posible con la visión de los profesionales.

Simplemente reiterar que desde nuestro grupo seguiremos manteniendo que las posturas tienen que ser coherentes. No se puede decir, por un lado, que es un brindis al sol, pero por otro lado enumerar una serie de cuestiones que se modifican



con las que nos están de acuerdo. Porque o se cambian o no se cambian cosas. Pero decir lo mismo y lo contrario no tiene mucha coherencia.

Y luego cuando esas críticas lo único que tienen que ver es con postulados que pueden ser más o menos ideológicos, pero queremos que cambien las cosas, pero enumeramos una lista de cosas que no queremos que cambien. Pues para eso lo que estamos diciendo, que queremos que sea igual.

Al Grupo Popular. Hay que buscar la mejor manera para que de este Parlamento salga y lo antes posible, lo estamos diciendo por activa y por pasiva, una ley para toda Cantabria que realmente simplifique los trámites, que reduzca los tiempos, que favorezca esa interacción y facilite la relación entre los ciudadanos y la administración de Cantabria. Y que desde luego no trastoque otra normativa que nada tiene que ver, porque también es un asunto que nos puede preocupar. Para eso tenemos que hacer esa labor de detectar esas posibles mejoras que vengan de los grupos que vengan, siempre y cuando respondan a unas necesidades y una posibilidad de mejorar ese proyecto de ley. Pero de partida, para nosotros este proyecto de ley es un buen proyecto de ley para Cantabria. Y nuestra disposición a sacar adelante lo antes posible.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señor portavoz.

Muchísimas gracias al compareciente de nuevo por estar aquí, en el Parlamento.

Está claro que las comparecencias enriquecen los debates parlamentarios. Y seguro, estoy segura de que nos va a permitir que entre todos pues se pinte ese cuadro de la mejor manera posible.

Vamos a hacer un receso para continuar a lo largo de la mañana con las comparecencias que tenemos ya fijadas. Gracias.

(Se suspende la sesión a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos))